

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2026/07128 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las ceremonias civiles.

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 25 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las ceremonias civiles, contenida en el expediente del gestor documental Sedipualba núm. 2828295N.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el BOP. Transcurrido el plazo sin que se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Puçol, de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa, a solicitar a través del correo electrónico secretaria@puçol.es

Asimismo, durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica: <https://puçol.sede.dival.es/segex/expediente.aspx?id=2828295>.

Todo eso independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

Puçol, 3 de junio de 2026.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llana.

